



**SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019**

**COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SEMARNAT**

**Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria 2019, del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

**Ciudad de México a 25 de septiembre de 2019.**

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



En la Ciudad de México, siendo las 11:15 horas del 25 de septiembre de 2019, se reunieron en la sala 2 del piso 8, del edificio ubicado en Av. Ejército Nacional 223, Colonia Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo; los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la SEMARNAT.

Preside Lic. Enrique Emigdio Herrera Suárez, Director General de Desarrollo Humano y Organización, en su carácter de PRESIDENTE SUPLENTE, designado mediante oficio No. UAF/500/001240, de fecha 19 de septiembre de 2019.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Presidente Suplente dio bienvenida a todos y cada uno de los miembros y asesores a la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la SEMARNAT y procedió con la verificación del Quórum requerido por los lineamientos vigentes en voz del Secretario Ejecutivo Suplente

### Punto I:

#### Verificación del Quórum legal (Acuerdo 01/6ªE/2019)

Lic. Enrique Emigdio Herrera Suárez, Director General de Desarrollo Humano y Organización, en su carácter de PRESIDENTE SUPLENTE.

Lic. Adrián Nieva Velasco, Director de Profesionalización y Desarrollo del Capital Humano, en su carácter de SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE.

#### Miembros electos con voz y voto:

Lic. Olga Cristina Martín Arrieta, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.

Mtra. Adriana Beltrán Mallen, Directora General Adjunta de Estrategias Institucionales, en la Unidad de Administración y Finanzas.

Lic. Erick Fernando García Puón, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.

Ing. Miguel Ángel López Bracho, Director de Planeación, en la Dirección General de Planeación y Evaluación.

Ing. Rodolfo Yáñez Ramírez, Subdirector de Análisis y Documentación.

Biol. Claudia Fabián Navarrete, Jefa de Departamento de Bioseguridad.

Biol. Neyra Ramírez Palomec, Enlace de Evaluación Técnica, en la Dirección General de Vida Silvestre.



Mtra. Beatriz Stephanie Fernández Galán, Asistente Ejecutivo Secretarial, miembro suplente, en la Dirección General de Vida Silvestre.

Lic. Maribel García Gutiérrez, Coordinador de Profesionales Dictaminadores en la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización.

Lic. Laura Sandoval García, Coordinadora de Unidad de Servicios Especializados P y P.

### Asesores del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés:

En representación del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, el Mtro. José Israel Rodríguez Mejía, Abogado

En representación de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos, Lic. Pedro Eduardo Cárdenas Guzmán, Director de Seguimiento de Asuntos Jurídicos.

### Invitados al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés:

Lic. Tania Nandehui Zaldo Vera, Coordinadora Administrativa en las Oficinas del C. Secretario.

En vista de que se contaba con el Quórum convocado, el Presidente Suplente declaró instaurada la Sexta Sesión Extraordinaria 2019 del Comité, y solicitó al Secretario Ejecutivo Suplente diera lectura del Orden del día de la sesión.

### Punto II:

#### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación del Quórum.
- II. Presentación y aprobación del Orden del Día de la Sexta Sesión Extraordinaria 2019.
- III. Presentación de los avances del Subcomité de Investigación de la queja 006/2019.
- IV. Presentación de las quejas 008/2019 y 010/2019 e integración del Subcomité de Investigación para su atención.
- V. Presentación de la queja 009/2019.
- VI. Por instrucción del Presidente Suplente, presentación de la queja 011/2019.

N  
M  
J

Clar

J

AM  
P  
Q  
e



Al no contar con comentarios sobre el Orden del Día, el Presidente Suplente puso a consideración del pleno la Aprobación del mismo, la cual se otorgó por unanimidad de votos. **(Acuerdo 02/6ªE/2019)**

### Punto III:

El Secretario Ejecutivo Suplente solicitó a las integrantes del Subcomité de Investigación de la queja 006/2019 informarán ante el pleno del Comité, los avances de las acciones que han realizado, o bien las conclusiones a las que hayan llegado y cedió la palabra a la Lic. Cristina Martín Arrieta.

La Lic. Cristina, comentó que en estricto apego al Protocolo de actuación, las tres integrantes del Subcomité elaboraron un plan de trabajo tomando en cuenta la fecha que tienen como límite para presentar sus conclusiones y recomendaciones al Comité, indicando que han realizado entrevistas a las personas que presentaron la queja, sin embargo aún no concluyen, faltan dos entrevistas; consideran que la próxima semana probablemente estén solicitando formalmente al Secretario Ejecutivo la convocatoria para una Sesión Extraordinaria, con la finalidad de presentar sus conclusiones y/o recomendaciones en el margen en que están establecidos los tiempos, no desean avanzar más en sus comentarios hasta que no quede concluida la investigación.

El Presidente Suplente agradeció los avances presentados por el Subcomité de Investigación de la queja 006/2019 y solicitó al Secretario Ejecutivo Suplente continuará con el siguiente punto del Orden del Día.

### Punto IV:

El Secretario Ejecutivo Suplente, indicó que refiere a la presentación de las quejas recibidas en el mes de septiembre, asignadas con los folios 008/2019 y 010/2019, mismas que en caso de que el pleno del Comité defina que existan elementos suficientes o duda de que transgredan algún elemento del Código de Ética o del Código de Conducta, se establecerá un Subcomité para su investigación.

La queja 008/2019 se recibió vía correo electrónico el 06 de septiembre del año en curso, mediante la presentación de una "Acta Circunstanciada de Hechos" que presenta firma de testigos de asistencia, de la lectura de la misma se identifica que ocurren actos de falta de respeto entre compañeros de trabajo, "mobbing laboral" el cual llega a insultos verbales y a simple vista se aprecia que transgrede lo establecido en los códigos que norman a este Comité y a la Institución.

La queja 010/2019 se recibió de manera física el 25 de septiembre del año en curso, mediante escrito libre firmado por el denunciante, en el que manifiesta que le fue



solicitada la separación de su cargo el primero de octubre del presente año, por motivo de cambio de equipo, al denunciante le fue indicado de manera verbal que para la integración de su queja faltaban elementos establecidos en normatividad, ya que es necesario presentar elementos de prueba y el testimonio de al menos un tercero que haya sido testigo de los hechos, el denunciante indicó no contar con ellos y que no le sería posible obtenerlos, a pesar de ello en atención al escrito presentada el Secretario Ejecutivo Suplente acordó presentarlo en sesión.

Al no contar con los elementos establecidos en la normatividad se evaluó el contenido del documento del cual se aprecia trata básicamente de un proceso administrativo que no se contempla dentro de las facultades del Comité y derivado de la falta de elementos de prueba y/o el testimonio de algún testigo no se cuenta con elementos o transgresiones que motiven la investigación y/o análisis en el seno del Comité.

El Secretario Ejecutivo Suplente mencionó que el denunciante se había presentado con él, para comentarle que adicionalmente había presentado su delación ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos y ante el Órgano Interno de Control, por lo que indicó que, dado que el Órgano Interno de Control es la instancia ante quien nosotros damos vista de las quejas, en este caso no se vería la necesidad de hacerlo nuevamente, debido que el servidor público ya lo hizo de manera personal y en ese sentido se le presentarían las conclusiones al servidor público denunciante y se daría evidencia de ello al pleno del Comité.

El Asesor del Órgano Interno de Control preguntó si al promovente de la denuncia se le solicitaron los elementos necesarios para presentarla.

El Secretario Ejecutivo Suplente mencionó que le fueron solicitados de manera verbal en el momento de la recepción del escrito, pero que en atención a lo sugerido por el asesor, se le notificaría por escrito.

El Asesor del Órgano Interno de Control enfatizó que es importante dejar esa constancia debido a lo establecido en el numeral 7 de los lineamientos, que a la letra indican: "La persona que ocupe la Secretaría Ejecutiva solicitará por única vez que la denuncia cumpla con los elementos previstos para hacerla del conocimiento del Comité, y de no contar con ellos se archivará el expediente como concluidos...".

Ante esto el Secretario Ejecutivo reiteró haberlo hecho de manera verbal, dado que ese mismo día por la mañana el promovente se apersono en su lugar de trabajo, y en ese momento se le informó que hoy se presentaría ante el Comité de Ética su queja, por lo que posteriormente se le estaría enviando por escrito lo que ya le había informado de manera personal y la determinación del Pleno del Comité.

B

N

B

Club

J

AM

N

A

per  
Q  
M



Concluyendo los comentarios, el Secretario Ejecutivo Suplente puso a consideración la creación de un Subcomité de Investigación para la queja 008/2019, que implica un presunto caso de mobbing laboral.

La Lic. Cristina preguntó si no debería de ponerse a consideración del Comité si se aceptan las dos quejas o no, antes de pasar a la creación del Subcomité de Investigación, porque como Secretario tal vez la función sea preguntar si estamos de acuerdo con aceptar la queja 008/2019, la votamos y hacemos el Subcomité, pero también debemos ver si aceptamos o no lo que corresponde a la solicitud de la queja 010/2019 para asentar la toma de decisiones.

El Presidente Suplente agradeció la observación de la Lic. Cristina, e indicó: "una vez expuesta la queja 008/2019 y evaluada por los integrantes del Comité, si consideran se transgrede algún elemento consignado en nuestro Código de Ética y/o Código de Conducta, de tal manera que deba ser admitida por esta instancia para ser analizada a profundidad a través de un Subcomité de Investigación, agradeceré que los miembros presentes con derecho a voto levanten su mano, para admitir la queja 008/2019".

Por mayoría de votos la queja 008/2019 fue aprobada por los miembros del Comité.

Posteriormente, el Presidente Suplente indicó nuevamente: "Expuesta la queja 010/2019 y una vez evaluada por los integrantes del Comité, se solicita al pleno si consideran se transgrede algún elemento del Código de Ética y/o Código de Conducta, de tal manera que, deba ser admitida por esta instancia para ser analizada a profundidad a través de un Subcomité de Investigación, agradeceré que los miembros presentes con derecho a voto levanten su mano".

El pleno del Comité declinó realizar la investigación de la queja 010/2019, por los comentarios vertidos anteriormente, únicamente el Ing. Miguel Ángel López Bracho, solicitó que la evidencia de comunicación con el denunciante de la queja 010/2019 se haga de conocimiento del Comité y se integre al expediente.

Ante esto el Secretario Ejecutivo Suplente comentó que se hará lo solicitado.

Una vez aprobada la queja 008/2019, el Presidente Suplente solicitó la participación voluntaria de los integrantes del Comité para la creación del Subcomité de Investigación, indicando que se requería un mínimo de tres integrantes.

El Subcomité de Investigación de la queja 08/2019 quedo integrado de la siguiente manera:

Ing. Miguel Ángel López Bracho

C  
B

X

Handwritten signatures and initials in blue and red ink.



Biol. Claudia Fabián Navarrete

Biol. Neyra Ramírez Palomec.

Una vez integrado el Subcomité de Investigación para la queja 008/2019 y aprobados los acuerdos del punto IV del orden del día (**Acuerdo 003/6ªE/2019**), el Presidente Suplente pidió pasar al punto número cinco del Orden del Día.

**Punto V:**

Corresponde a hacer de conocimiento del pleno del Comité la queja 009/2019, la cual se recibió el 12 de septiembre del año en curso, que del análisis y lectura señalan un presunto caso de acoso sexual que ocurre en oficinas de la Coordinación General de Comunicación Social.

El Secretario Ejecutivo Suplente mencionó, que en el escrito presentado por la presunta víctima se adjuntó en USB evidencias que por respeto y protección de datos personales de la misma no fueron proporcionados al pleno de este Comité, solamente en caso de que proceda la integración de un Subcomité de Investigación se entregará a ellos para que realicen lo correspondiente.

Por otro lado indicó que mediante oficio No. DGDHO/510/2210 se solicitó a la Titular de la Unidad de Adscripción de la víctima, se tomarán las medidas preventivas y de protección, así como la autorización de la reubicación física de la víctima, con la finalidad de cortar contacto con el presunto responsable, tal y como lo señala el "PROTOCOLO para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual".

Señaló además, que la Mtra. María Angélica Pineda Moctezuma, quien es la persona consejera nombrada en esta Secretaría, se puso en contacto con la presunta víctima, para brindarle la atención de primera instancia, y como resultado de este primer acercamiento la presunta víctima solicitó que se diera entrada a su queja, se diera por solicitado también su cambio de adscripción y además solicitó que derivado del impacto emocional y psicológico que le produjeron estos acontecimientos se le aprobara una beca económica para estudios en Licenciatura en Derecho. Además de solicitar de manera expresa su cambio al área de Comunicación Social en PROFEPA.

Una vez expresado lo anterior, el Presidente Suplente preguntó al pleno del Comité que si estaban de acuerdo se procedería a la votación para aprobar dar vista al Órgano Interno de Control de la SEMARNAT de la queja 009/2019 y emitir en ese sentido una resolución.

En intervención la Lic. Cristina Martín, indicó que le llamó la atención la recomendación emitida por la persona consejera, debido a que aún no tiene claro

NO

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page



todo el procedimiento, preguntó si en estos casos de acoso se debe informar directamente al Órgano Interno de Control y ellos deben llevar a cabo la activación del Protocolo, de igual forma preguntó si la persona consejera seguiría acompañando a la presunta víctima durante el proceso con el Órgano Interno de Control, y si solamente la persona consejera es para casos de acoso.

El Secretario Ejecutivo Suplente respondió mencionándole que en el caso particular del consejero, además de brindar el apoyo de primera instancia, como es el acompañante emocional de la presunta víctima le va a dar asesoría durante el proceso en caso de que la presunta víctima así lo requiera, adicional el Comité informaría a la persona consejera los avances de la investigación, asimismo el Comité estaría pendiente de los avances hasta donde el procedimiento del Órgano Interno de Control lo permita y cuando el Órgano Interno de Control requiera al Comité apoyo con la investigación, el Comité lo hará de conocimiento a la persona consejera y esta a su vez a la presunta víctima.

El Asesor del Órgano Interno de Control comentó que con respecto al Comentario del Secretario Ejecutivo Suplente, le gustaría dar lectura al numeral 28 del "PROTOCOLO para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual", que a la letra dice: "Los casos de Hostigamiento sexual y Acoso sexual que conozca el Comité, se desahogarán conforme a lo dispuesto en los Lineamientos, con excepción de la conciliación entre las partes y se resolverán en el menor tiempo posible"; posteriormente en el numeral 16 como parte de las funciones de la Persona consejera en la aplicación del Protocolo, en su inciso c) indica: "Apoyar y auxiliar a la Presunta víctima en la narrativa de los hechos ante el Comité o ante la persona titular del área de quejas del Órgano Interno de Control, en la toma de la declaración respectiva".

Preciso además que no se debe perder de vista que pudieran transgredirse algunos de los principios y valores del Código de Conducta o Reglas de Integridad y el Código de Ética de los servidores públicos, así que como la persona consejera es la parte intermedia en este proceso, es importante tener mucho cuidado en el análisis de ver si se transgredió algún principio o valor, esto se comenta ya que el último párrafo del artículo 29 refiere que: "El Comité comunicará a la Presunta víctima y a la Persona consejera las observaciones o recomendaciones adoptadas por éste, para que, en su caso, dé el acompañamiento correspondiente". Por lo que se entiende que sí se deben emitir recomendaciones con respecto a este asunto, solo que debe de ir de la mano con el procedimiento administrativo que se está realizando.

El Secretario Ejecutivo Suplente respondió, que dado la revisión de los primeros elementos de prueba se está materializando la agresión sexual, por eso es que se sugirió que de manera inmediata se corra traslado al Órgano Interno de Control,





porque incluso se está percibiendo agresión física. No obstante lo anterior, el Comité dentro de sus facultades hará llegar las recomendaciones correspondientes.

Concluidos los comentarios, el Presidente Suplente solicitó a los miembros del Comité proceder con la votación para dar vista al Órgano Interno de Control de la SEMARNAT de la queja 09/2019 y emitir en ese sentido la resolución de la misma.

Los miembros con derecho a voto levantaron sus manos, por lo que el acuerdo se aprobó por unanimidad. **(Acuerdo 004/6ªE/2019).**

Una vez revisado y aprobado este acuerdo, se pasó por voz del Presidente Suplente a la exposición del **punto VI** del Orden del día, relacionada a la queja 011/2019 referente a eventos que se han suscitado en la Delegación Federal del Estado de Baja California Sur, en donde fueron tomadas las instalaciones por un lapso mayor a 35 días, el Presidente suplente indicó que él se presentó en el lugar, en su carácter de Director General de Desarrollo Humano y Organización, y en la Delegación tuvo contacto con los trabajadores, con la encargada de la Delegación y también con el Comité del Sindicato Nacional, de igual forma tuvo acercamiento con algunos de los trabajadores afectados, quienes narran por escrito presuntos hechos que se han estado llevando a cabo en la Delegación, por lo tal motivo fue que solicitó al Secretario Ejecutivo Suplente se abordara la queja en esta Sesión.

La Lic. Cristina se excusa por ser la Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones, y poder caer en conflictos de interés al escuchar los hechos de la queja 011/2019, y se retira de la sesión.

Una vez que la Lic. Cristina salió de la sesión, el Secretario Ejecutivo Suplente continuo con la descripción de los elementos que contiene la queja 011/2019.

Dentro de la descripción informada al pleno resaltó que los documentales son testimonios de servidores públicos, todos ellos agremiados al Sindicato responsable del cierre de las instalaciones, apreciando que los testimoniales son unilaterales viniendo nada más de servidores públicos de base, en contra de un mismo servidor público.

No obstante lo anterior y dado que la queja trata de acoso y hostigamiento laboral, se puso a consideración del pleno del Comité, se integrará un Subcomité de Investigación para realizar la acciones de investigación correspondientes de la queja número 011/2019.

El Presidente suplente solicitó el apoyo de los miembros del Comité para la integración voluntaria del Subcomité de Investigación.



El Asesor del Órgano Interno de Control, preguntó si de la narrativa de esos documentos se pudo percibir, primero que existían elementos necesarios para presentar la denuncia, y segundo si había algún presunto soslayo en los documentos.

El Secretario Ejecutivo Suplente respondió que los testimoniales sí muestran que existe impacto sobre el Código de Ética y sobre el Código de Conducta, sin embargo se requiere la investigación de los elementos dado que se presentan muchos testimoniales pero no se presentan pruebas, y en el caso de testimonio de terceros se refuerzan unos con los otros, y como no es un solo testimonio son testigos unos de los otros, pero como la queja esta sustanciada fue que se consideró procedente la presentación ante el Comité.

El Presidente Suplente solicitó nuevamente el apoyo de los integrantes del Comité para la investigación de esta queja 011/2019.

Por lo anterior y de manera voluntaria, el Subcomité de Investigación de la queja 011/2019 quedó conformado **(Acuerdo 005/6ªE/2019)** de la siguiente manera:

Biol. Neyra Ramírez Palomec.

Mtra. Adriana Beltrán Mallén.

Lic. Laura Sandoval García.

El Secretario Ejecutivo Suplente les recordó la importancia de dejar las evidencias escritas para el análisis de las quejas.

No habiendo otro asunto, el Presidente Suplente agradeció la asistencia y participación de los integrantes del Comité, y dio por concluida la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la SEMARNAT, a las 11:43 a.m del mismo día de instauración.

Se levantó el acta correspondiente, quedando debidamente reconocidos y aprobados los acuerdos citados, en la sala 2 del piso 8, del edificio ubicado en Av. Ejército Nacional 223, Colonia. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, procediendo a la firma de la misma.

A

e  
M

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.



## Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

### ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019

**PRESIDENTE SUPLENTE**

**LIC. ENRIQUE EMIGDIO HERRERA  
SUÁREZ**

DIRECTOR GENERAL DE  
DESARROLLO HUMANO Y  
ORGANIZACIÓN.

**SECRETARIO EJECUTIVO  
SUPLENTE**

**LIC. ADRIÁN NIEVA VELASCO**

DIRECTOR DE PROFESIONALIZACIÓN Y  
DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO.

**LIC. OLGA CRISTINA MARTÍN  
ARRIETA**

TITULAR DE LA UNIDAD  
COORDINADORA DE  
DELEGACIONES

**MTRA. ADRIANA BELTRÁN  
MALLEN**

DIRECTORA GENERAL  
ADJUNTA DE ESTRATEGIAS  
INSTITUCIONALES



## Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

### ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019



**ING. ERICK FERNANDO  
GARCÍA PUÓN**

DIRECTOR GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES  
INMUEBLES Y  
SERVICIOS



**ING. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ  
BRACHO**

DIRECTOR DE  
PLANEACIÓN



**ING. RODOLFO YÁÑEZ RAMÍREZ**

SUBDIRECTOR DE ANÁLISIS Y  
DOCUMENTACIÓN



**BIOL. CLAUDIA FABIÁN NAVARRETE**

JEFA DE DEPARTAMENTO DE  
BIOSEGURIDAD





## Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

### ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019

**BIOL. NEYRA RAMÍREZ  
PALOMEC**

ENLACE DE EVALUACIÓN  
TÉCNICA

**MTRA. BEATRIZ  
STEPHANIE  
FERNÁNDEZ GALÁN**

ASISTENTE EJECUTIVO  
SECRETARIAL

**LIC. MARIBEL GARCÍA  
GUTIÉRREZ**

COORDINADORA DE  
PROFESIONALES  
DICTAMINADORES

**LIC. LAURA SALDOVAL GARCÍA**  
COORDINADORA DE UNIDAD SERVICIOS ESPECIALIZADOS P Y P



## Asesores del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

### ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019



**MTRO. JOSÉ ISRAEL  
RODRÍGUEZ MEJÍA**

ABOGADO



**LIC. PEDRO EDUARDO  
CÁRDENAS GUZMÁN**

DIRECTOR DE  
SEGUIMIENTO DE  
COMPROMISOS  
JURÍDICOS

X